

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 17** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de 9 de febrero de 2015, de la Comisión Negociadora por la que acuerdan las tablas salariales para los años 2014 y 2015, del Convenio Colectivo del Sector de Industria y Comercio del Aceite y Derivados y Aderezo, Rellenado y Exportación de Aceitunas (código número 28000015011981).*

Examinada el acta de Acuerdos de la citada fecha, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Industria y Comercio del Aceite y Derivados y Aderezo, Rellenado y Exportación de Aceitunas, por la que aprueban las tablas salariales para los años 2014 y 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en el artículo 3 del Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el artículo 2 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir el acta de 9 de febrero de 2015, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de septiembre de 2015.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo para la Industria y Comercio de Aceite y Derivados y Aderezo, Rellenado y Exportación de Aceitunas, para la Comunidad de Madrid

De una parte: Doña Mercedes Tébar Inchauspe y doña María Escribano González de Buitrago, como representación empresarial.

Y de otra: Don Francisco José Muñoz Murillo, representante de CC OO de Madrid y don Santos Ojeda Manzano, representante de UGT.

En Madrid, siendo las once y cuatro minutos del 9 de febrero de 2015, estando reunidos en la sede de CC OO de Madrid, los representantes de la Asociación de Empresarios y los representantes de las centrales sindicales de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores

EXPONEN Y ACUERDAN

Que con fecha 3 de febrero de 2015, se constituyó la mesa negociadora de las tablas salariales de los años 2014 y 2015, del Convenio Colectivo de Trabajo para la Industria y Comercio de Aceite y Derivados y Aderezo, Rellenado y Exportación de Aceitunas, para la Comunidad de Madrid.

Que finalizadas las negociaciones las partes acuerdan la inscripción de las tablas salariales de los años 2014 y 2015 en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a



la Comisión Negociadora, así como su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Que asimismo, las partes firmantes del presente acuerdo autorizan a doña Margarita Enderiz Marcos, con DNI 51640732-M, para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Trabajo y Empleo de Madrid, relativos al registro y publicación del citado acuerdo.

Sin otro particular, se firma en Madrid, a 9 de febrero de 2015.—Firmado.

ANEXO II

TABLA SALARIAL 2014

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE MES	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS DE TRANSPORTE
DIRECTOR TÉCNICO	1.360,52	43,60	68,67
INGENIERO, PERITOS Y LICENCIADOS	1.339,81	43,60	68,67
SUBDIRECTOR TÉCNICO	1.110,56	43,60	68,67
TÉCNICO JEFE DE LABORATORIO Y TÉCNICO	995,22	43,60	68,67
JEFE DE PERSONAL, VENTAS, COMPRAS Y ENCARGADO GENERAL "A", AYUDANTE ENCARGADO GENERAL "A", AYUDANTE	949,25	43,60	68,67
JEFE DE 1ª Y JEFE DE ADMINISTRACIÓN	890,08	43,60	68,67
JEFE DE 2ª Y JEFE ALMACÉN Y SUCURSAL	865,49	43,60	68,67
CONTRAMAESTRE O JEFE DE TALLER	849,36	43,60	68,67
JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	839,43	43,60	68,67
ENCARGADO GENERAL "B"	837,81	43,60	68,67
DELINEANTE PROYECTISTA	814,01	43,60	68,67
JEFE DE SECCIÓN DE VENTAS	807,85	43,60	68,67
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO, CORREDOR, VENDEDOR, VIAJANTE	803,26	43,60	68,67
MAESTROS INDUSTRIALES, AYUDANTE TÉCNICO, SANITARIO, GRADUADO SOCIAL Y DELINEANTE	794,04	43,60	68,67
MAESTRO Y CAPATAZ	782,62	43,60	68,67
ANALISTA (OFICIAL LABORATORIO), JEFE DE GRUPO	778,67	43,60	68,67
OFICIAL 1º ADMÓN. Y PROGRAMADOR	777,11	43,60	68,67
ENCARGADO DE ALMACÉN, CAPATAZ DE PEONES, ANCARGADO DE TALLER, OFICIAL 2ºADMÓN. CONDUCTOR, ASISTENTE SOCIAL, AUX. LABORATORIO, DEPENDIENTE, OPERADOR Y PERFORMISTA	767,89	43,60	68,67
AUX. ADMÓN., AUX. DE CAJA, LISTERO DEPENDIENTE, AYUDANTE, CONSERJE, ORDENANZA, BASCULERO, PESADOR, GUARDA JURADO, GUARDA O SERENO, COBRADOR, PORTERO, LIMPIADORA, AYUDANTE ESPECIALISTA, PEÓN AYUDANTE FABRICACIÓN, PEÓN ESPECIALIZADO, ENVASADORA O EMBALADORA, OFICIAL ADMÓN. 3º Y TELEFONISTA	764,82	43,60	68,67
ASPIRANTE Y ADMINISTRATIVOS, BOTONES Y APRENDICES	606,78	43,60	68,67

ANEXO III

TABLA SALARIAL 2015

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE MES	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS DE TRANSPORTE
DIRECTOR TÉCNICO	1.374,12	44,03	69,35
INGENIERO, PERITOS Y LICENCIADOS	1.353,20	44,03	69,35
SUBDIRECTOR TÉCNICO	1.121,66	44,03	69,35
TÉCNICO JEFE DE LABORATORIO Y TÉCNICO	1.005,17	44,03	69,35
JEFE DE PERSONAL, VENTAS, COMPRAS Y ENCARGADO GENERAL "A", AYUDANTE ENCARGADO GENERAL "A", AYUDANTE	958,74	44,03	69,35
JEFE DE 1ª Y JEFE DE ADMINISTRACIÓN	898,98	44,03	69,35
JEFE DE 2ª Y JEFE ALMACÉN Y SUCURSAL	874,14	44,03	69,35
CONTRAMAESTRE O JEFE DE TALLER	857,85	44,03	69,35
JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	847,82	44,03	69,35
ENCARGADO GENERAL "B"	846,18	44,03	69,35
DELINEANTE PROYECTISTA	822,15	44,03	69,35
JEFE DE SECCIÓN DE VENTAS	815,92	44,03	69,35
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO, CORREDOR, VENDEDOR, VIAJANTE	811,29	44,03	69,35
MAESTROS INDUSTRIALES, AYUDANTE TÉCNICO, SANITARIO, GRADUADO SOCIAL Y DELINEANTE	801,98	44,03	69,35
MAESTRO Y CAPATAZ	790,44	44,03	69,35
ANALISTA (OFICIAL LABORATORIO), JEFE DE GRUPO	786,45	44,03	69,35
OFICIAL 1º ADMÓN. Y PROGRAMADOR	784,88	44,03	69,35
ENCARGADO DE ALMACÉN, CAPATAZ DE PEONES, ANCARGADO DE TALLER, OFICIAL 2ºADMÓN. CONDUCTOR, ASISTENTE SOCIAL, AUX. LABORATORIO, DEPENDIENTE, OPERADOR Y PERFORMISTA	775,56	44,03	69,35
AUX. ADMÓN., AUX. DE CAJA, LISTERO DEPENDIENTE, AYUDANTE, CONSERJE, ORDENANZA, BASCULERO, PESADOR, GUARDA JURADO, GUARDA O SERENO, COBRADOR, PORTERO, LIMPIADORA, AYUDANTE ESPECIALISTA, PEÓN AYUDANTE FABRICACIÓN, PEÓN ESPECIALIZADO, ENVASADORA O EMBALADORA, OFICIAL ADMÓN. 3º Y TELEFONISTA	772,46	44,03	69,35
ASPIRANTE Y ADMINISTRATIVOS, BOTONES Y APRENDICES	612,84	44,03	69,35

(03/29.485/15)

